

APRUEBASE CONTINUIDAD, EJECUCIÓN Y APOORTE MUNICIPAL. CONVENIO DE COLABORACION Y AYUDA MUTUA ENTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES Y MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAYNE. PLADETUR 2019

PUERTO NATALES, 15 ENE 2019

N° 0064 /

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Comunicación Interna N° 0314 de fecha 06.12.2018, Sesión Ordinaria N° 75 de fecha 05.12.2018, Acuerdo N° 0701 aprueba continuidad del Convenio.
2. Decreto Alcaldicio N° 031 de fecha 10.01.2019, de la Municipalidad de Torres del Payne, donde aprueba continuidad del PLADETUR de la Provincia de Ultima Esperanza para el año 2019.
3. Convenio de Colaboración entre la Municipalidad der Natales y la Municipalidad de Torres del Payne, de fecha 28.12.2016 para Diseño de Desarrollo Turístico PLADETUR.
4. Decreto Alcaldicio N° 0043 de fecha 13.01.2017, aprueba anexo N° 1 Convenio de Colaboración y ayuda entre ambos Municipios.
5. Decreto Alcaldicio N° 0489 de fecha 03.04.2017, aprueba anexo N° 2 Convenio de Colaboración y ayusa entre ambos Municipios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

APRUEBASE, la continuidad del **PLAN DE DESARROLLO TURISTICO** (PLADETUR) de la Provincia de Ultima Esperanza para el año 2019.

CONCÉDASE, un aporte a la continuidad del Convenio de colaboración Mutua PLADETUR 2019 por la suma de \$ 8.900.000 (ocho millones novecientos mil pesos), para gastos pertinentes del convenio firmado.

GÍRESE, el aporte a nombre de la Municipalidad de Natales, de las cuentas complementarias Administración de Fondos.

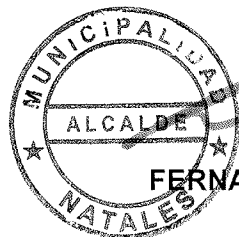
IMPÚTESE, el gasto al Item 2403099 "A Otras Entidades" del Presupuesto Municipal del 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a la Municipalidad de Torres del Payne, Dirección de Desarrollo Local, Administración, Dirección de Finanzas y comuníquese por sistema a Dirección de Control, Jurídico, Turismo (PLADETUR), y hecho, archívese.



PATRICIO ANDRADE YAÑEZ
Secretario Municipal

FPM/PAY/RJA/MVP/csc.



FERNANDO PAREDES MANSILLA
Alcalde

COMUNICACIÓN INTERNA N°: 0314

FECHA: 06.12.2018 ANT: Sesión Ordinaria N°075 de 05.12.2018

DE: ALCALDE DE NATALES

A: DIDEL, GABINETE ALCALDIA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SECRETARIA

ASUNTO: Comunica Acuerdo N°701 05.12.2018

LO ADJUNTO SE ENVÍA PARA:

<input checked="" type="checkbox"/>	Su conocimiento	<input type="checkbox"/>	Conversar
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento e informe	<input type="checkbox"/>	Agregar datos
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y devolverme	<input type="checkbox"/>	Agregar antecedentes faltantes
<input type="checkbox"/>	Su conocimiento y archivo	<input type="checkbox"/>	Proponer respuestas
<input type="checkbox"/>	Su revisión	<input type="checkbox"/>	Preparar borrador
<input type="checkbox"/>	Su ampliación de informe	<input type="checkbox"/>	Actuar en consecuencia
<input type="checkbox"/>	Su conformidad	<input type="checkbox"/>	Cursar rápidamente
<input type="checkbox"/>	Su resolución	<input type="checkbox"/>	Devolverme con sus comentarios
<input type="checkbox"/>	Su aprobación	<input type="checkbox"/>	Archivo
<input checked="" type="checkbox"/>	Su tramitación	<input checked="" type="checkbox"/>	Su gestión

ACUERDO N° 0701 Se aprueba por unanimidad autorizar la Continuidad del Programa de Ejecución y Seguimiento del Plan de Desarrollo Turístico PLADETUR y aporte para el año 2019 según convenio con la Municipalidad de Torres del Paine.



FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE

FPM/pay

I. MUNICIPALIDAD
TORRES DEL PAYNE
MUNICIPALIDAD NATALES
OFICINA DE PARTES

15 ENE 2019

VILLA CERRO CASTILLO, 10 de enero de 2019.

14 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 031 / (Sección "A")

VISTOS FOLIO N° 0106 cc Alcalde

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

- a) Convenio de colaboración entre la Municipalidad de Natales y la municipalidad de Torres del Payne de fecha 11.08.2016 para el diseño del Plan de Desarrollo Turístico - PLADETUR.
- b) Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 129 adoptado en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2016 que aprueba convenio para el desarrollo del Pladetur.
- c) Decreto Alcaldicio N° 046 del 19.01.2018 el cual aprueba la continuidad del PLADETUR según acuerdo de Concejo Nro. 162 adoptado en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 15.12.2017 para el año 2018.
- d) Acuerdo de Concejo Municipal Nro. 193 adoptado en Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 28.12.2018 que aprueba la continuidad del desarrollo del Pladetur.
- e) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

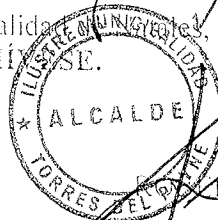
CONSIDERANDO

- a.-) La necesidad de seguir contando con los servicio de un profesional para el diseño del Pan de Desarrollo Turístico Natales - Torres del Payne.

DECRETO

1. APRUEBASE, la continuidad del PLAN DE DESARROLLO TURISTICO (PLADETUR) de la provincia de Ultima Esperanza para el año 2019.
2. OTORGASE, un aporte municipal para la continuidad del PLAN DE DESARROLLO TURISTICO (PLADETUR) por \$8.900.000.- (Ocho millones novecientos 00/100 pesos), según convenio para el desarrollo de este instrumento, distribuidos en los sgtes. ítemes:
 - \$700.000.- (setecientos mil 00/100 pesos) mensuales por concepto de Honorarios del Profesional de enero a diciembre de 2019, incluido el 10% de retención.
 - \$500.000.- (quinientos mil pesos 00/100 pesos) por concepto de viáticos, pasajes y otros gastos asociados por comisión de servicio.
3. APRUEBASE, la continuidad del diseño del PLAN DE DESARROLLO TURISTICO (PLADETUR) de la provincia de Ultima Esperanza para el año 2019.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE a la Municipalidad de Natales, DAF y Oficina de Turismo de Torres del Payne, y una vez hecho, ARCHÍVASE.

VICTOR OYARZO VELASQUEZ
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
ALCALDE